

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS. 00356
DECRETO N° _____
Sección Iera.
LA CISTERNA, 09 FEB 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto por de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Instructivos N° 17, N° 18 y N° 19 todos de fecha 03 de Enero del 2011, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, en la realización de funciones de apoyo en el sistema de telefonía en la Dirección de Transito, en encuesta de vehiculos en circulación año.
- 2.- El Memorando N° 92 de fecha 01 de Febrero del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2011, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

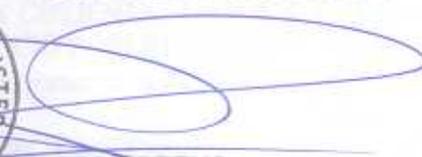
DECRETO :

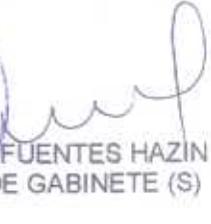
1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a la realización de funciones de apoyo en la Dirección de transito, durante los días 15, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, y 29 de Enero del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25 %	HORA AL 50%
ARAYA ANDRADES JUAN	14	12
ORTIZ REINAO KATHERINE	16	06
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	17	25

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"